Ordenanza Nº 1544

VISTO:

El modelo de Pliego de Bases, Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública Nº 15/2024 – “Adquisición para Proyecto de Pavimentación Urbana de la ciudad de El Trébol”, enviado por el Municipio para su evaluación y aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Compras Nº 15 y sus modificatorias establece en su Capítulo VII, De las Licitaciones Públicas, Artículo 27º, inc. b), que previo al llamado a Licitación Pública, del Concejo Municipal deberá aprobar los pliegos a través del instrumento legal correspondiente;

Que los Sres. Concejales han analizado todos los aspectos formales y legales que corresponden al llamado a Licitación Pública, por lo cual expresan en forma unánime su conformidad a los Pliegos confeccionados;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares elaborado por el Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente al llamado a Licitación Pública Nº 15/2024 – “Adquisición de Materiales para el Proyecto de Pavimentación Urbana de la ciudad de El Trébol en el marco del Programa de Obras Urbanas (Parcial)”.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.-